

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 4** De los diputados Alma Carolina Viggiano Austria, David Sánchez Isidoro, Mariana Benítez Tiburcio, Laura Nereida Plascencia Pacheco y Clemente Castañeda Hoeflich, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo
- 6** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la SFP y a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos federales a analizar con arreglo a las leyes aplicables en la materia la viabilidad de que Talleres Gráficos de México les imprima sus documentos oficiales y de seguridad
- 10** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado
- por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Sectur a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad; y preparar el reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de esas personas
- 13** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo local a observar el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadores que han venido prestando servicios al amparo de tales lineamientos

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 23 de marzo

- 15** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil local, y a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y de las 32 entidades a realizar en el ámbito de sus competencias acciones para crear conciencia entre la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones inherentes a actividades como la pirotecnia, en especial aquella donde se ven involucrados niños y adolescentes
- 17** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente local, los gobernadores y el jefe del gobierno de la Ciudad de México a implantar o –en su caso– fortalecer en el marco de sus atribuciones y por las instancias correspondientes campañas de reciclaje de árboles navideños para depositarlos en los centros de acopio apropiados
- 19** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el jefe delegacional en Xochimilco y la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a coordinar en el ámbito de sus competencias esfuerzos respecto a los programas, los recursos y la investigación implantados sobre la prevención, la atención y el cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; e instaurar entre los habitantes un programa de toma de conciencia, información y divulgación de la importancia de preservar dicha zona
- 21** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobernadores, la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Coyoacán y los presidentes municipales a fortalecer y brindar –de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género– facilidades conducentes a la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres a efecto de ejercer todos los recursos públicos del año fiscal correspondiente y no frenar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo
- 24** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobernadores, la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación La Magdalena Contreras y los presidentes municipales a fortalecer y brindar –de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género– facilidades conducentes a la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres a efecto de ejercer todos los recursos públicos del año fiscal correspondiente y no frenar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo
- 26** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobernadores, la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Azcapotzalco y los presidentes municipales a fortalecer y brindar –de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género– facilidades conducentes a la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres a efecto de ejercer todos los recursos públicos del año fiscal correspondiente y no frenar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo
- 28** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y locales, a los presidentes municipales y al jefe delegacional en Iztapalapa a impulsar estrategias para cesar las prácticas discriminatorias contra la comunidad LGBTTTI por servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionar a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por miembros de esa comunidad

- 30** Del Tribunal Superior de Justicia de Campeche, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los congresos locales a reconocer en su legislación civil y familiar la alienación parental como una forma de *violencia familiar*: cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con objeto de obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, estableciendo además medidas para detectarla y tratarla, así como las sanciones correspondientes a quienes la ejerzan
- 31** Del gobierno de Quintana Roo, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al gobernador de ese estado y a las autoridades de las entidades federativas a integrarse y apoyar los trabajos realizados por la federación para proteger las especies en peligro de extinción en el país
- 32** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite el segundo informe semestral de 2016 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes propiedad del gobierno federal
- 34** Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante la cual da a conocer que los informes finales de la evaluación de procesos del programa Apoyo a la Educación Indígena de 2016 y de la evaluación integral de las políticas de fomento y desarrollo del sector social de la economía se encuentran disponibles para consulta en su página electrónica

Minutas

- 35** Con proyecto de decreto, por el que el Congreso de la Unión declara el 12 de octubre como Día de la Nación Pluricultural
- 35** Con proyecto de decreto, por el que el Congreso de la Unión declara el 21 de marzo como Día Nacional del Síndrome de Down

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO, LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO Y CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Palacio de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

En uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentada por la suscrita el 6 de diciembre de 2016, durante el primer periodo de sesiones del segundo año legislativo, y turnada a la Comisión de Justicia.

Sobre el particular, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de esta Cámara.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Diputada Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 21 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Con un cordial saludo, me permito solicitarle de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados:

- Que adiciona los artículos 12 de la Ley General de Educación y 7 Bis de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a mi petición, quedo de usted.

Atentamente
Diputado David Sánchez Isidoro (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 21 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Quien suscribe, Mariana Benítez Tiburcio, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito hacer efectivo mi derecho del retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales respecto al Procedimiento Penal Especial para pueblos y comunidades indígenas turnada a la Comisión de Justicia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente y hago propicio el medio para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Mariana Benítez Tiburcio (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 23 de febrero de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

De conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del numeral 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito amablemente retirar de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo que presente el miércoles 25 de enero de 2017, la cual fue publicada en la misma fecha y turnada a la Comisión de Deporte:

- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte a reconsiderar la decisión de retirar a Jalisco la sede de la Olimpiada Nacional de 2017.

Son otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Que exhorta a todas las instancias que reciban recursos públicos a que en el ejercicio de sus facultades rescindan todo contrato actual o previsto para la adquisición de productos o servicios de las empresas Ford Motor Company y General Motors Company, presentada el 25 de enero de 2017.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente
Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SFP Y A TODA AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS FEDERALES A ANALIZAR CON ARREGLO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO LES IMPRIMA SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y DE SEGURIDAD

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1769 firmado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 110.5.2.-1223 suscrito por el licenciado Javier Delgado Parra, director general adjunto de Apoyo Jurídico Institucional de la Secretaría de la Función Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en cumplimiento de las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 332/17 de 10 de febrero de 2017, por el cual hace del conocimiento a esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 9 de febrero del año en curso, que señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Al respecto, con fundamento en el artículo 16.BIS, fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, anexo al presente se acompaña nota de comentarios de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de esta secretaría en relación con el punto de acuerdo de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Javier Delgado Parra (rúbrica)
Director General Adjunto de apoyo
Jurídico Institucional

Nota informativa

Asunto: Comentarios respecto del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan toda autoridad,

entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

I. Antecedentes.

En sesión celebrada el 9 de febrero de 2017, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan los mismos.

Lo anterior, con base en las consideraciones expuestas en el dictamen de la Comisión de Gobernación que contiene el Punto de Acuerdo, de las cuales destacan las siguientes:

- “...Talleres Gráficos de México cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en la materia (elaboración de materiales electorales), tal y como se establece en el artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales...”
- “...esta comisión dentro de los trabajos de la reunión ordinaria, estimó pertinente ampliar el acuerdo, con la finalidad de que el exhorto se haga a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno que reciba y ejerza recursos públicos federales, para que analicen la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos por ejemplo actas que se utilizan en el registro civil, credenciales para estudiantes y empleados públicos, boletas, certificados, cé-

dulas profesionales, material electoral, pasaportes, entre otros; de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, por considerar que dicha acción contribuirá a fortalecer a Talleres Gráficos de México y asimismo dar garantía a cuestiones de seguridad nacional.”

II. Análisis

Se observa que el punto de acuerdo que nos ocupa, contiene en esencia el mismo exhorto que el realizado por la Cámara de Senadores mediante punto de acuerdo que aprobó en sesión del 29 de diciembre de 2016, que fue comunicado a la Secretaría de la Función Pública por el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por oficio número SELAP/ 300/ 2911/16 de fecha 9 de diciembre de 2016, respecto el cual la Subsecretaría Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas emitió opinión que fue hecha del conocimiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través del oficio número SRACP/ 300/ 041/ 2017.

En consecuencia, al tener el mismo sentido el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados que el del punto de acuerdo de la Cámara de Senadores, se considera que los comentarios formulados a éste último, resultan aplicables a aquél, por lo que a continuación se presentan los comentarios correspondientes para el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados:

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tratándose de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realice en este caso la federación, deberán hacerse **asegurado al Estado las mejores condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

Bajo esta premisa, es de señalar que no obstante que Talleres Gráficos de México pueda ser un proveedor de la más alta calidad en el mercado relacionado con la impresión de documentos, no es el único agente económico operando en el mismo. De hecho, de conformidad con datos obtenidos a través de CompraNet se observa lo siguiente:

Número de Proveedores con Contratos Adjudicados de 2011 a 2016 para los servicios de impresión de documentos y publicaciones oficiales.

Descripción del Servicio	Número de Proveedores con Contratos Adjudicados
Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicio público. ¹	509
Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión ²	191

Fuente: Datos de CompraNet, elaboración de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.
Nota: El cálculo de los proveedores se realiza por cada descripción de servicio de manera independiente, razón por la cual pueden existir proveedores que se repitan para ambos servicios.

Los 20 Proveedores con mayor monto adjudicado de 2011 a 2016 para el Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicio público (Clave CUCOP 33600001)

Nombre o Denominación del Proveedor	Número de Contratos	Monto (pesos)
DESARROLLOS IMPRESOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	395,900,000
ALCOGER DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	1	22,847,133
MEGA DIRECT	1	10,344,827
JOSE MIGUEL MARIN PALMA	4	10,020,000
LIQUEN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	1	9,279,903
LITOGRAFIA VISUAL, S.A. DE C.V.	7	8,628,997
DAT@ COLOR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	2	8,369,962
CARGRAPHICS	1	6,892,126
SERVICIOS EDITORIALES Y DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	1	6,797,368
TALLERES GRAFICOS DE MEXICO	2	6,636,000
DEMOS, DESARROLLADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	3	4,298,185
TRILCE EDICIONES, S.A. DE C.V.	3	4,214,510
COMPANIA IMPRESORA EL UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	3	4,135,970
COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA OLRAM, S.A. DE C.V.	1	4,044,991
EDITORIAL RM, S.A. DE C.V.	3	3,705,820
CARLOS FRANCISCO ALVARADO BREMER	4	3,603,180
CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.	1	3,363,552
TELEVISA, S.A. DE C.V.	1	3,345,200
MILENIO DIARIO, S. A. DE C. V.	4	3,166,291
MASONE, S. DE R.L.	2	3,145,980

Fuente: Datos de CompraNet, elaboración de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

Los 20 Proveedores con mayor monto adjudicado de 2011 a 2016 para la Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión (Clave CUCOP33600002).

Razón Social del Proveedor	Número de Contratos	Monto (pesos)
KYOCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	3	40,170,907
ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.	3	29,414,364

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	2	7,435,709
MAQUINAS, INFORMACION Y TECNOLOGIA	1	6,896,552
VISION HOLDING DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.	1	6,896,552
LATIN ID, S.A. DE C.V.	1	5,598,300
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	1	5,048,088
FORMULARIOS GRAFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	11	4,822,187
GRAPHICS, S.A. DE .C.V.	8	4,586,558
FORMULARIOS DE MEXICO	9	4,319,397
INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	2	3,917,000
IMPRESORA LITOGRAFICA BAÑUELAS, S.A. DE C.V.	1	3,806,890
COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA OLRAM, S.A. DE C.V.	1	3,773,740
ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	1	3,594,000
FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	4	3,303,160
SERVICIOS Y FORMAS GRAFICAS, S.A. DE C.V.	16	2,533,302
FRONSEL SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	1	2,094,403
GLOBAL WRISTBANDS, S.A. DE C.V.	1	1,966,500
NACIONAL DE IDENTIFICACION, S.A. DE C.V.	3	1,911,650
CARBOPAPEL	3	1,908,540

Fuente: Datos de CompraNet, elaboración de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

De la información señalada en los cuadros anteriores, se desprende que existe una cantidad considerable de proveedores en el mercado, incluyendo a Talleres Gráficos de México.

En ese sentido, y con la finalidad de obtener los beneficios generados por la competencia económica, la Constitución Política previene, acorde con la teoría económica, que la licitación pública es el procedimiento de contratación que mejor garantiza la obtención de las mejores condiciones de contratación, por lo que la establece como procedimiento preferente, debiendo destacarse que si bien la Carta Magna permite el uso de otros procedimientos, los mismos sólo son admisibles cuando, en el caso concreto permiten obtener las mejores condiciones de contratación de una manera más eficaz. Entre dichos procedimientos se encuentra el de la contratación con dependencias o entidades, misma que se puede realizar sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando la dependencia o entidad que fungirá como proveedora de los bienes o servicios tenga la capacidad para cumplir por si misma

por lo menos con el cincuenta y uno por ciento del importe total del contrato (artículo 4 del Reglamento de la LAASSP).

Ahora bien, para determinar cuál es el procedimiento de contratación que debe preferirse en cada caso concreto, el artículo 26 de la LAASSP, previene que debe hacerse una investigación de mercado.

Por ello, para poder determinar si resulta conveniente contratar a Talleres Gráficos de México, es imprescindible que la investigación de mercado se desprenda que a través de dicha contratación efectivamente se obtienen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás que se estimen pertinentes en el caso concreto.

Luego entonces, se estima que sólo resultaría el procedente la contratación de Talleres Gráficos de México, si de la investigación de mercado realizada en cada caso concreto, se desprende que dicho ente público cuenta con la capacidad para cumplir por sí misma por lo menos con el cincuenta y uno por ciento del importe del contrato y ofrece las mejores **condiciones de contratación**.

De no satisfacerse los requisitos mencionados, no resultaría recomendable, la contratación de los servicios que se pretende exclusivamente para Talleres Gráficos de México, porque al no promoverse la competencia son susceptibles de producirse, a largo plazo, efectos indeseados en el sector económico en que se presenta, tal fenómeno. En efecto, la falta de competencia en un sector económico puede producir: disminución de incentivos a innovar, desplazamiento de proveedores del mercado con el establecimiento de barreras de entrada y disminución de competitividad de precios y de calidad de los bienes o servicios.

El referido efecto de la falta de competencia, se generaría sobre un mercado de aproximadamente 156.3 millones de pesos anuales, toda vez que de los datos obtenidos de CompraNet del año 2011 al 2016, existieron 1,201 contrataciones del “Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicio público” y de la “Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión” por un monto total de 937.6 millones de pesos, lo que deriva en el promedio anual señalado.

Por otra parte, en relación a la mención que en el dictamen se realiza respecto a que la acción propuesta “contribuirá a fortalecer a Talleres Gráficos de México y asimismo dar garantía a cuestiones de seguridad nacional”, es de hacer notar, por un lado, que las contrataciones públicas no tienen como propósito fortalecer a una institución pública como proveedor del propio Estado, sino el obtener las mejores condiciones para el ente público que requiere el suministro de bienes o la prestación de servicios que le permitan cumplir sus funciones, y por el otro, que otros agentes económicos con la capacidad e infraestructura necesaria también podrían garantizar la seguridad requerida, para lo cual la dependencia o entidad de que se trate, tendría que establecer de manera clara y precisa, las condiciones de contratación.

III. Conclusión

En razón de lo expuesto, se estima que en lo concerniente a la administración pública federal no sería viable que se emitieran disposiciones jurídicas o directrices de política en materia de contrataciones públicas, con el fin de establecer que Talleres Gráficos de México pueda ser la única instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad.

23 de febrero de 2017.

(Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECTUR A DESTINAR Y EJERCER DE MANERA OPORTUNA LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y PREPARAR EL REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE ESAS PERSONAS

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-1575, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SCR/ 105/ 2017, suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, así como preparar el reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 3147/ 16, mediante el cual informa que la Cámara de Diputados emitió los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben para pronta referencia:

- La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la administración pública federal a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.
- La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación se ha designado a esta área como enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Sectur, me permito informarle que esta dependencia no cuenta con recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para llevar a cabo acciones afirmativas y específicas para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, es importante señalar que todas las acciones en la materia que emprendió la secretaría durante 2016, en alineación Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, se realizaron con recursos asignados a las unidades administrativas del sector turismo tomando en cuenta el presupuesto destinado al ramo 21.

En cuanto al segundo punto, me permito anexar el cuadro que contiene la información de las acciones e iniciativas que la Secretaría de Turismo, sus órganos descentralizados y sus entidades sectorizadas, en el marco del Grupo de Trabajo Intersectorial de Accesibilidad Universal en el Sector Turismo, emprendieron en 2016 en materia de accesibilidad y diseño universal.

Asimismo, bajo la responsabilidad del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) se trabaja para

que en el desarrollo, la modernización o el equipamiento de los centros integralmente planeados (CIP) se aplique la normatividad en la materia y lograr que la infraestructura, el diseño urbano y la edificación de proyectos turísticos desarrollados por dicha instancia tengan el enfoque de accesibilidad.

Los destinos turísticos que han realizado acciones encaminadas a beneficiar a personas con discapacidad incluyen los siguientes:

- Playa Delfines, Cancún, Quintana Roo;
- CIP Los Cabos, Baja California Sur;
- CIP Ixtapa, Guerrero;
- CIP Huatulco, Oaxaca;
- CIP Playa Espíritu, Sinaloa; y
- Proyecto turístico integral Litibú, Nayarit.

Otras acciones emprendidas por el Fonatur son las siguientes:

- Construcción del Micrositio de Igualdad, Equidad e Inclusión;
- Capacitación de personal de las brigadas de protección civil en oficinas centrales y en los CIP; y
- Cursos de capacitación de todo el personal del Fonatur impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conadis y CNDH, relacionados con el tema de accesibilidad, inclusión y no discriminación.

Por otro lado, le informo que a través de la Dirección General de Certificación Turística se promueve el distintivo de certificación de playas, marinas y embarcaciones Blue Flag.

Blue Flag es un distintivo internacional que reconoce las playas y marinas que han alcanzado la excelencia en calidad de agua, gestión y educación ambiental, seguridad y servicios, y cuenta con protocolos estandarizados y un estricto proceso de selección, verificación y seguimiento.

Blue Flag México

Para aplicar al programa Blue Flag México, los aspirantes deben solicitar la inscripción a la Coordinación Nacional, donde se realiza una revisión de la candidatura y, posteriormente, una visita de factibilidad para conocer el estatus de la playa o marina.

Una vez que se tiene a los candidatos, se someten a revisión por el Jurado Nacional, formado por la Secretaría de Turismo (que lo preside), y por entidades gubernamentales como la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Marina o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Cuando el Jurado Nacional aprueba la candidatura de la playa o marina mexicana, toda la información de ésta es enviada a la Coordinación Internacional, que presenta la candidatura ante el Jurado Internacional, el cual otorga el distintivo Blue Flag.

En particular, el numeral 33 de los Criterios Blue Flag para Playas 2016 especifica los requisitos en materia de accesibilidad.

Criterio 33: Al menos una de las playas Blue Flag del municipio, como mínimo, debe poseer rampas de acceso a la playa y sanitarios para personas con capacidades diferentes, excepto en los casos en que la topografía claramente no lo permita (criterio imperativo Blue Flag).

Este criterio aplica para los casos de municipios con más de una playa que cuente con el distintivo; de lo contrario, la primera playa Blue Flag deberá contar con la infraestructura necesaria para personas con discapacidad que les garanticen el acceso a la arena, al mar, a los edificios y sanitarios.

El acceso a la playa y al cuerpo de agua debe facilitarse mediante rampas adaptadas a los usuarios con diferentes tipos de discapacidad y que cumplan los más altos estándares de seguridad y normas aplicables. En lo posible, se recomienda que puedan acceder también hasta la playa y el baño. Es aconsejable que el diseño de las rampas y los materiales utilizados se integren bien en el entorno natural y, cuando ello sea posible, se utilicen materiales con menor impacto ambiental o reciclados. El diseño de los baños debe facilitar el uso de

sillas de ruedas y facilitar otras necesidades de este tipo de usuarios.

Las rampas de acceso a la playa se ubicarán en las áreas de ésta donde sean más fáciles su localización y uso. Estos accesos deberán cumplir con las normas que estipulen su construcción. Además, cuando haya zonas de estacionamiento, deberán reservarse y señalizarse plazas para el estacionamiento de los vehículos de las personas con capacidades diferentes.

En caso de que las circunstancias físicas del terreno impidan la construcción de rampas de acceso, por ejemplo, costas fácilmente erosionables o con abruptos acantilados, que no permitan este tipo de rampas de acceso, el municipio solicitante puede solicitar una dispensa documentada.

En el caso excepcional de que ninguna de las playas candidatas a Blue Flag del municipio pueda contar con las mencionadas rampas de acceso para personas con capacidades diferentes, las razones deberán ser documentadas en su aplicación.

La información sobre dichos accesos y servicios adaptados en las playas deberá estar disponible en el panel de información de la playa y en la oficina municipal de turismo.

En el cuadro siguiente se detallan las playas y marina Blue Flag en México:

PLAYAS

Playa	Municipio	Estado	Total/estado
1 El Chileno	Los Cabos	Baja California Sur	4
2 Palmilla	Los Cabos	Baja California Sur	
3 Santa María	Los Cabos	Baja California Sur	
4 El Coromuel	La Paz	Baja California Sur	
5 El Palmar I	Zihuatanejo de Azueta	Guerrero	6
6 El Palmar II	Zihuatanejo de Azueta	Guerrero	
7 Icacos I	Acapulco de Juárez	Guerrero	
8 Icacos II	Acapulco de Juárez	Guerrero	
9 El Revolcadero I	Acapulco de Juárez	Guerrero	
10 El Revolcadero II	Acapulco de Juárez	Guerrero	
11 Camarones	Puerto Vallarta	Jalisco	3
12 Palmares	Puerto Vallarta	Jalisco	
13 Playa de Oro	Puerto Vallarta	Jalisco	
14 Nuevo Vallarta Norte	Bahía de Banderas	Nayarit	2
15 Laguna de Santa María del Oro	Santa María del Oro	Nayarit	
16 Chahué	Santa María Huatulco	Oaxaca	1
17 Ballenas	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	9
18 Chac Mool	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
19 Delfines	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
20 Martín	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
21 El Niño	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
22 Las Perlas	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	
23 Playa Centro	Isla Mujeres	Quintana Roo	
24 Balneario Municipal de Bacalar	Bacalar	Quintana Roo	
25 Playa Coral	Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	

MARINA

1 Riviera Nayarit	Bahía de Banderas	Nayarit	1
-------------------	-------------------	---------	---

La Secretaría de Turismo otorga el sello de turismo incluyente, dirigido a las empresas turísticas que no solamente tienen conocimiento en materia de atención de personas con discapacidad, sino que cuentan con las instalaciones exteriores e interiores, señaléticas y servicios de información adecuadas para brindar un servicio de calidad a este segmento de mercado.

Dicho sello se desarrolló y analizó con un grupo de trabajo con expertos representantes del sector académico, funcionarios públicos e iniciativa privada, entre los que podemos mencionar el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Red Nacional para la Prevención de Discapacidades en México, Global Connection (agencia de viajes especializada en viajes para personas con discapacidad), Universidad Tecnológica de Santa Catarina Monterrey (Universidad Incluyente) y Fundación Unidos Somos Iguales ADP.

De igual modo, se consideró la siguiente normativa vigente para elaborar los indicadores del modelo del sello turismo incluyente:

- Ley de las personas con discapacidad en los estados de la República Mexicana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, el tránsito, el uso y la permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral de personas con discapacidad.
- Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público. Especificaciones de seguridad.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.

Para otorgar el sello de turismo incluyente, se evalúan un total de 52 indicadores distribuidos en 5 rubros, a saber:

1. Instalaciones exteriores;
2. Instalaciones interiores;
3. Habitaciones y baños;
4. Señalética; y
5. Servicios de atención e información.

En la actualidad, las empresas que cuentan con el sello que nos ocupa son las siguientes:

No.	Nombre Comercial	Giro	Municipio	Estado
1	Hotel Now Jade Riviera Cancún	Hotel	Pto. Morelos	Q. Roo
2	Hotel The Royal Cancún	Hotel	Benito Juárez	Q. Roo
3	Transporte Turístico ADAPTA Querétaro	Transporte turístico terrestre	Cancún	Q. Roo
4	Hotel Victoria Express	Hotel	Durango	Dgo.
5	Transporte Turístico ADAPTA Querétaro	Transporte turístico terrestre	Querétaro	Qro.
6	Casa Inn Business Hotel Galerías Celaya	Hotel	Celaya	Gto.
7	Hotel Fiesta Americana Querétaro	Hotel	Querétaro	Qro.
8	Discoteca Mina El Edén	Centro Turístico	Zacatecas	Zac.
9	Integradora y operadora de Servicios Transportadora Turística	Transporte turístico terrestre	Durango	Dgo.
10	Hotel Best Western Plaza Vizcaya	Hotel	Durango	Dgo.
11	Hotel City Express Monterrey Aeropuerto	Hotel	Apodaca	NL
12	Traslados Acceso Sin Límites	Traslados	Monterrey	NL
13	Hotel 5ª. Avenida	Hotel	Monterrey	NL
14	Hotel Emporio	Hotel	Zacatecas	Zac.
15	Otinapa Sierra Camps	Ecoturismo	Otinapa	Dgo.
16	Hotel City Express Celaya	Hotel	Celaya	Gto.
17	Hospital Ángeles Tijuana	Hospital	Tijuana	BC.
18	Restaurante La Tradición	Restaurante	Tijuana	BC.
19	Clinica Hospital San José de Navojoa S.A. de C.V.	Hospital	Navojoa	Son.
20	Museo Semilla	Museo	Chihuahua	Chih.

Asimismo, en diciembre de 2016 se obtuvo la Certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, que contiene como uno de los principales requisitos la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica)
Subsecretario de Calidad y Regulación

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO LOCAL A OBSERVAR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE ESTA CIUDAD EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE LLEVEN A CABO DESPIDOS INJUSTIFICADOS DE TRABAJADORES QUE HAN VENIDO PRESTANDO SERVICIOS AL AMPARO DE TALES LINEAMIENTOS

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.

**Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; ya lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número STYFE/AI043/2017, de fecha 6 de marzo de 2017, signado por el licenciado Juan José León Gámez, asesor en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
Subdirector de Información y Análisis Legislativo en
la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, 06 Marzo 2017.

Maestra Nancy Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
Presente

Por instrucciones de la secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Amalia Dolores García Medina, y en atención a los oficios SG/CEUPA/88.18/2017 y DGPL63-II-6-1613, por conducto de los cuales, se hace del conocimiento que con fecha 25 enero 2017, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, en materia de derechos laborales se observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014...”

Al respecto, con fundamento en los artículos 5, 6 y 7 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 Ter y 30, fracciones XXI-XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5, 6, 7, 8, 26 y 34 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal; me permito comunicarle el estado que guardan los derechos laborales del personal contratado bajo el régimen de Nómina 8, adscrito a esta secretaría.

Para tal efecto me permito anexar copia del oficio OM/DA/RH/STYFE/0068/2017, así como concentrado de los trabajadores adscritos al Programa de Esta-

bilidad Laboral (Nómina 8), 2015-2017, en donde se especifican los montos de sus prestaciones y contraprestaciones.

De igual forma, y en conformidad con el artículo 30, fracciones XXI-XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, resultan atribuciones expresas de la Secretaría de Finanzas, el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público, el ingreso y administración del capital humano, así como representar el interés de la administración pública, en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos, ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal.

Por lo que esta secretaría carece de atribuciones suficientes para atender en estricto sentido lo exhortado por el punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan José León Gámez (rúbrica)
Asesor en la Secretaría de Trabajo
y Fomento al Empleo

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ACCIONES PARA CREAR CONCIENCIA ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO Y LA REPERCUSIÓN DE LAS LESIONES INHERENTES A ACTIVIDADES COMO LA PIROTECNIA, EN ESPECIAL AQUELLA DONDE SE VEN INVOLUCRADOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número **SPC/026/2017**, de fecha 2 de marzo de 2017, signado por el ingeniero Fausto Lugo García, secretario de Protección Civil del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-4-1711**, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y a las 32 entidades federativas del país para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquella en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
 Subdirector de Información y Análisis Legislativo

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Maestro Emery Troncoso Cordourier
Subdirector de Información y Análisis Legislativo
Coordinadora General de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Presente

En respuesta a su similar **SG/CEL/PA/84.2/2017**, donde adjunta el oficio número DGPL 63-II-4-1711 de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno del órgano legislativo federal.

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente solicita al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el mercado de San Pablito en el municipio de Tultepec.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Salud, continúe brindando asistencia médica inmediata a la población, que ha sido víctima de las explosiones en el mercado de San Pablito, en el municipio de Tultepec, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, a continuar con la protección y atención a los derechos y las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las explosiones en el Mercado de San Pablito.

Cuarto. La Comisión Permanente con estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta a los titulares, del Ejecutivo federal y de las 32 entidades federativas del país para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

Quinto. La Comisión Permanente exhorta al Servicio de Administración Tributario a efecto de que refuerce todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia. **Sexto.** La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Economía lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 23 Bis, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Distrito Federal, artículo 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 33, 34, 95 y 96 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; informo las acciones de la Dirección General de Prevención y la Dirección General de Emergencias Mayores:

- En el marco del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, se encuentra operando el Comité Técnico, mismo que depende de la Comisión de Coordinación del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, en el cual participan de manera activa las 16 unidades de protección civil delegacionales, en el cual se generan los mecanismos de coordinación entre las Unidades de Protección Civil, la secretaría y demás integrantes del sistema; en el referido órgano, se tratan diversas problemáticas que requieren de una solución integral con el apoyo de todos los integrantes.
- Para el uso, manejo, traslado, comercialización, almacenamiento, detonación y combustión de materiales explosivos, se ha invitado a este comité a personal de la Secretaría de la Defensa para fomentar los canales de comunicación, definir funciones, atribuciones y conocer los alcances de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar los bienes, la vida y el entorno de la población.

- Asimismo de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil para la Ciudad de México en sus artículos 95 que a la letra dice:

Toda persona que pretenda realizar alguna actividad o espectáculo en el que se programe el uso de fuegos pirotécnicos tendrá la obligación de presentar un programa especial con independencia de contar con un programa interno o especial y se estará al cumplimiento de las normas técnicas complementarias que sean aplicables.

Artículo 96. Para el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la secretaría o la delegación según corresponda, analizará y resolverá la autorización del evento, en su caso, en apego al cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia y las normas técnicas.

- En los términos de referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil TR-SPC-002-PEPC-2016 en su Capítulo II. Contenido del programa especial de protección civil, apartado: 2.5 Activación de artificios pirotécnicos y en su Capítulo III. Documentos complementarios que debe contener el programa especial de protección civil, apartados: 1.11 Permiso emitido por parte de la autoridad delegacional competente para la activación y quema de artificios pirotécnicos; 1.12 Copia del permiso general expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional al proveedor responsable de la activación de artificios pirotécnicos; 1.13 Copia de la autorización para la transportación y quema de los artificios pirotécnicos emitidos al proveedor correspondiente por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1.14 Copia del contrato de servicio en el cual deberá especificarse la potencia, tipo y cantidad de artificios a activarse.
- Cabe mencionar que el 2 de marzo de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Norma Técnica Complementaria (NTC-010-PIROTECNIA-2017) Instalación y quema de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos y tradicionales en la Ciudad de México.
- La Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Promoción y Difusión emite de manera preventiva boletines y volantes en redes sociales, durante las fechas de feste-

jos patrios, así como en temporada navideña principalmente, en los cuales se exhorta permanentemente a la población para evitar el uso de pirotecnia.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Fausto Lugo García (rúbrica)
Secretario de Protección Civil

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE LOCAL, LOS GOBERNADORES Y EL JEFE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLANTAR O –EN SU CASO– FORTALECER EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS PARA DEPOSITARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO APROPIADOS

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Avenida Congreso de la Unión, número 66
Colonia El Parque, delegación
Venustiano Carranza, código postal 15960
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones

del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; ya lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/ DEJ/ 2018/ 2017, de fecha 28 de febrero de 2017, signado por el licenciado Roberto Sanciprian Plata, director ejecutivo Jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3- 1688, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, implanten o en su caso, fortalezcan campañas de reciclaje de árboles de navidad a fin de ser depositados en los centros de acopio apropiados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
Subdirector de Información y Análisis Legislativo

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora General de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
José María Izazaga, número 89, piso 15,
colonia Centro, delegación Cuauhtémoc
Código postal 06080, entre Isabel la Católica
y 5 de Febrero
Presente

En atención al oficio SG/ CEL/ PA/ 83/ 2017, de fecha 2 de febrero de 2017, signado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa coordinación, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio número DGPL 63-II-3-1688, de fecha 25 de

enero de 2017, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento al punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se pide a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informe lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como al jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, implementen o en su caso, fortalezcan campañas de reciclaje de árboles de navidad a fin de ser depositados en los centros de acopio apropiados....

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental adscrita a esta Secretaría del Medio Ambiente, me permito indicar lo siguiente:

1. En relación con el punto de acuerdo que nos ocupa, referente a llevar a cabo campañas de reciclaje de árboles de navidad, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas adscrita a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, hago de su conocimiento que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, coordina la campaña denominada “Árbol por árbol tu ciudad reverdece”, la cual se realiza en conjunto con las 16 delegaciones políticas, cuyo propósito es recibir los árboles naturales de navidad ya secos a través de diversos centros de acopio instalados estratégicamente en toda la Ciudad de México.

En este sentido, las personas que lleven sus árboles de navidad reciben a cambio plantas de ornato o abono orgánico, con la finalidad de que sean aprovechados para la elaboración de abono orgánico y mulch, el cual será aplicado en los camellones, jardines, parques, bosques y áreas de suelo de conservación de la Ciudad de México.

2. Ahora bien, es importante destacar que esta Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Educación Ambien-

tal, en la primera edición del Mercado de Trueque de 2017 realizada el domingo 8 de enero, organizó una campaña de reciclaje de árboles naturales de navidad usados, invitando a la población a llevar sus árboles para ser reciclados y convertidos en composta.

En esta edición del Mercado de Trueque, se contó con la asistencia de 2 mil 380 participantes, quienes intercambiaron residuos sólidos reciclables por productos agrícolas provenientes de Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y de la zona chinampera de Xochimilco; asimismo, en dicho evento fueron recibidos un total de 9 árboles de navidad para convertirlos en composta. Con esta actividad se promueve el consumo local y los residuos acopiados son transformados en nuevos productos, con lo que se evita la extracción innecesaria de recursos naturales, generando así innumerables beneficios ambientales.



Mercado de Trueque 8 de enero 2017

Finalmente, no omito manifestar que la **Campaña de reciclaje de árboles naturales de navidad usados**, realizada en el Mercado de Trueque el 8 de enero de 2017, fue difundida en diversos medios de comunicación, entre los que se encuentra la prensa escrita y digital, así como en las cuentas oficiales en redes sociales y la página web de esta Secretaría del Medio Ambiente. Se anexan diversas imágenes, con la finalidad de acreditar lo previamente señalado:

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Roberto Sanciprian Plata (rúbrica)
Director Ejecutivo Jurídico en la
Secretaría de Medio Ambiente

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO Y LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA A COORDINAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ESFUERZOS RESPECTO A LOS PROGRAMAS, LOS RECURSOS Y LA INVESTIGACIÓN IMPLANTADOS SOBRE LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES DE XOCHIMILCO; E INSTAURAR ENTRE LOS HABITANTES UN PROGRAMA DE TOMA DE CONCIENCIA, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE PRESERVAR DICHA ZONA

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.

Diputados María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Avenida Congreso de la Unión, número 66
Colonia El Parque,
delegación Venustiano Carranza,
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, re-

lativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número JGDF/ AZPMNCHXTM/ CG/ 000050/ 2017, de fecha 14 de febrero de 2017, signado por el licenciado Erasto Ensástiga Santiago, coordinador general de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-2- 1362, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que instrumenten un programa de desarrollo de la conciencia, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
Subdirector de Información y Análisis Legislativo

México, DF, a 14 de febrero de 2017.

Maestro Emery Troncoso Cordourier
Subdirector de Información y Análisis Legislativo
En la Coordinación de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio SG/ CEL/ PA7019.2/ 2017, mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo de la cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión

Que a la letra dice:

Único. la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, para que en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo, para que instrumenten un programa de desarrollo de la conciencia, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

A finales del año pasado, la Comisión Federal de Electricidad estaba dando mantenimiento a su infraestructura sobre el Eje 5 Sur esquina Río Churubusco, delegación Iztapalapa y por accidente daño la tubería que lleva el agua cruda, a la planta de tratamiento del Cerro de la Estrella, este incidente duró poco más de dos semanas y media para lograr reparar el daño, lo que ocasionó que los canales de la zona patrimonio (Xochimilco y Tláhuac) como nunca antes se había visto, bajaran considerablemente sus niveles lo que ocasiono molestia entre los habitantes de la zona que realizan sus actividades productivas, comerciales y turísticas y por consecuencia reclamo ante todas las Autoridades que tienen injerencia en la zona.

En ese sentido los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de la Secretaría de Gobierno; de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación; de Sistema de Aguas de la Ciudad de México; los jefes delegacionales Xochimilco y Tláhuac; director general de Corena y un servidor nos convocamos formamos un equipo multidisciplinario para analizar la problemática, causas y efectos así como analizar las alternativas de solución para atender este tema.

Se realizaron recorridos en toda la zona patrimonio para conocer la infraestructura existente, su estado de conservación, las condiciones en las que operan y las inversiones que se requieren para su adecuado funcionamiento.

Y se clasificaron las necesidades en tres vertientes siendo las siguientes:

- Dotar a la zona con el agua tratada de calidad que requieren los cuerpos de agua, para ello identificar cada una las plantas de tratamiento de aguas residuales que existen en la zona.
- Identificar cada una de las fuentes de contaminación de los cuerpos de agua existentes, (descargas de aguas residuales en toda la zona perimetral de canales la zona patrimonio) y la infraestructura existente que se requiere para evitar esto (cárcamos, red secundaria de drenaje, contrapendientes etcétera.)
- Generar infraestructura (vertedores, esclusas, costaleras etcétera) para que no se causen daños por inundaciones a los terrenos de cultivo y habitacionales que por los hundimientos diferenciales que se presentan en la zona.

He de informarle que periódicamente nos reunimos para conocer los avances y contratiempos que se presentan y de una forma coordinada estamos trabajando para atender este tema, por lo que podríamos decirle, que se está atendiendo la recomendación al respecto.

Asimismo existe el compromiso para realizar el programa de crear conciencia de la importancia del agua en la zona patrimonio.

Asimismo, me permito adjuntar al presente, las propuestas de obras necesarias para atender esta zona, para ver la posibilidad que se puedan etiquetar recursos desde el honorable congreso de la unión para poder realizar estas obras.

Sin otro asunto de que hacer mención, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Erasto Ensástiga Santiago (rúbrica)
Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

(Se remite a Ciudad de México, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A FORTALECER Y BRINDAR –DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO– FACILIDADES CONDUCENTES A LA ADECUADA OPERACIÓN DEL MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES A EFECTO DE EJERCER TODOS LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE Y NO FRENAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Avenida Congreso de la Unión, número 66
Colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número DGDS/ 141/ 2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por el licenciado Armando Jiménez Hernández, director general de Desarrollo Social en la delegación de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas

de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
 Subdirector de Información y Análisis Legislativo

Ciudad de México, a 15 de febrero del 2017.

Licenciada Patricia Mercado Castro
Secretaria de Gobierno del Distrito Federal

En respuesta a su oficio número SG/SSPDRVP/ 31.3/ 2017 dirigido al licenciado Valentín Maldonado Salgado, jefe delegacional en Coyoacán en dónde se hace del conocimiento sobre el punto de acuerdo relativo a ejercer en su totalidad el presupuesto asignado al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Al respecto le informo lo siguiente:

La jefatura de la Unidad Departamental (JUD) de Equidad, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social no son responsables del presupuesto asignado, sin embargo a fin de atender el punto de acuerdo referente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, la JUD de Equidad se encarga de realizar las siguientes acciones sin que medie un presupuesto asignado para este rubro.

Talleres

Programa de talleres delegacionales que se imparten en la Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez, adscrita a la JUD de Equidad, impartiendo los temas de derechos humanos, no discriminación, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la diversidad sexual, equidad de género, violencia, violencia en el noviazgo, bulliing, empoderamiento, VIH y métodos anticonceptivos por

parte del equipo multidisciplinario (trabajo social, psicología y abogacía) en dónde el objetivo de los talleres es bajo una metodología teórica-dinámica, así como de brindar una atención individual de casos sobre discriminación, inequidad, donde se proporciona atención, asesoría multidisciplinaria para su canalización a estancias de especialidad para su atención, denuncia o queja, según el interés de la o la solicitante.

Campañas

Campañas diseñadas en materia de información promoción y educación para crear conciencia en la población sobre derechos humanos, no discriminación, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la diversidad sexual, equidad de género, violencia, violencia en el noviazgo, bullying, empoderamiento y del fenómeno de la discriminación y el, respeto a la diversidad así como métodos anticonceptivos.

- Campaña 16 días de activismo contra la violencia hacia las Mujeres y las niñas en Coyoacán, dirigido al público en general.
- Aniversario de la Casa de la Mujeres Ifigenia Martínez, en Delfín Madrigal 665.
- Día Internacional de la Mujer, dirigido al público en general.

Programas de sensibilización implantados por el personal del área de la JUD de Equidad y Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez y al público en general

- Información, orientación y capacitación sobre el uso del silbato como medida de prevención ante un ataque de acoso en el transporte público y Metro retornando el programa Estrategia 30-100 del Inmujeres impartido a las alumnas de belleza, asistente educativo y secretariado en español del Centro Comunitario Ana María Hernández.
- Información, Orientación y Capacitación sobre el uso de los métodos anticonceptivos impartido por Mexfam a las alumnas de belleza, asistente educativo y secretariado en español del Centro Comunitario Ana María Hernández, así como a las usuarias que asisten a la Casa de la Mujeres Ifigenia Martínez.

- Información, orientación y capacitación sobre el uso de la Guía para las Personas Adultas Mayores en Materia de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia Penal impartido en la unidad habitacional Copilco-Universidad-Fovissste, torre 30.

INSTITUCIÓN	TEMA
CASA DE CULTURA JESÚS REYES HERÓLES	Curso Taller " Derecho de la Mujer"
CDHDF	El ejercicio de los Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y la Situación del Embarazo en Adolescentes en la CDMX
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA CDHDF	1er Simposio denominado "Intervención de Trabajo Social en la Atención a Mujeres que Viven Violencia"
ZONA POSITIVA Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL S.C.	El ABC de los Derechos Humanos
CNDH	Programa de Especialización profesional Estrategias y técnicas de Intervención Psicoanalítica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNAM	Capacitación en Derechos Humanos
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS	5tas Jornadas de Equidad de Género, Salud Ciudadanía y Diversidad
PUDH (PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS) UNAM	Equidad de Género y Derechos Humanos
	4to Ciclo de Conferencias los Derechos Humanos Hoy

Cine-Debate

Cortometraje de películas enfocadas a los derechos humanos no discriminación, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la diversidad sexual, equidad de género, violencia, violencia en el noviazgo, bullying, empoderamiento y del fenómeno de la discriminación y el respeto a la diversidad así como métodos anticonceptivos.

Historias Cruzadas, Tierra Fría y Valiente, Préstame tus ojos, etcétera. Proyectados en la Casa de las Mujeres Ifigenia Martínez.

Conferencias

Se realizan conferencias con temas de interés en el foro Ana María Hernández:

- Seguridad Pública: Prevención del Embarazo

Doctora Silvia Barcenas: Adicciones

Conferencia: Masculinidad y prevención de la violencia, impartido por Hombres por la Equidad

Atentamente

Armando Jiménez Hernández (rúbrica)
Director General de Desarrollo Social

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.

Licenciado Valentín Maldonado Salgado
Jefe Delegacional en Coyoacán
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la secretaria de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio DGPL 63-II-3-1517, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas.

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades , federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de-manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades o de, género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad a lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las posibilidades ne-

cesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A FORTALECER Y BRINDAR —DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO— FACILIDADES CONDUCENTES A LA ADECUADA OPERACIÓN DEL MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES A EFECTO DE EJERCER TODOS LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE Y NO FRENAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número MACO 008- 40- 400/ 0113/ 2017, de fecha 14 de febrero de 2017, signado por el licenciado Jorge Muciño Arias, director general de Desarrollo Social en la delegación La Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mu-

jes a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, a fin de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Maestra Nancy Mejía Herrera (rúbrica)
 Coordinadora de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.

José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
Y Reordenamiento de la Vía Pública
Presente

Por instrucciones del jefe delegacional, se da respuesta a su oficio número SG/ SSPDRVP/ 031.9/ 2017, en el cual solicita que sea enviada la información relativa al punto de acuerdo remitido mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, donde se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y los presidentes municipales a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el anexo 13, “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, y que se etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales, a fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género; asimismo, a que de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación de dicho programa, fortalezcan y brinden posibilidades para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con objeto de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Al respecto, me permito informar a usted que la delegación La Magdalena Contreras, durante el ejercicio de 2017, hará extensivo este punto de acuerdo a las

áreas de esta delegación a efecto de que se tomen en cuenta las recomendaciones establecidas en dicho acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jorge Muciño Arias (rúbrica)
Director General de Desarrollo Social

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.

Licenciado Fernando Mercado Guaida
Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante el oficio número DGPL 63-II-3-1537, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, detalladas en las documentales anexas:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y los presidentes municipales a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el anexo 13, “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”; asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estata-

les, con objeto de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las posibilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, a fin de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implanten medidas en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A FORTALECER Y BRINDAR –DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO– FACILIDADES CONDUCENTES A LA ADECUADA OPERACIÓN DEL MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES A EFECTO DE EJERCER TODOS LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE Y NO FRENAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; ya lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número DEL-AZCA/DGA/2017-0306, de fecha 23 de febrero de 2017, signado por el licenciado Víctor Manuel Motta Mercado, director general de Administración en la Delegación de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-3-1537, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para

el Adelanto de las Mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Nancy Mejía Herrera (rúbrica)
 Coordinadora de Enlace Legislativo de la
 Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

Licenciado José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales y
Reordenamiento de Vía Pública
En la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/031-1/2017, mediante el cual se desprende el punto de acuerdo relativo a ejercer en su totalidad el presupuesto, asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido con el oficio D.G.P.L. 63-II-3-1537, en el cual informa que solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanti-

cen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a la y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las posibilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Por lo anterior me permito informar a usted, que este órgano político administrativo ha dado cumplimiento al punto de acuerdo otorgando recursos para el área funcional 124201, “Acciones en pro de Igualdad de Género”, donde se pretende alcanzar una meta de ocho asuntos, otorgando un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), específicamente para dar atención a la Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia, impartiendo talleres de capacitación, asesoría jurídica, psicológica y cultural.

Es importante comentar que durante el desarrollo del Ejercicio Fiscal 2017, la delegación Azcapotzalco implementará métodos, para ampliar recursos para esta importante labor.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Víctor Manuel Motta Mercado (rúbrica)
Director General de Administración

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.

Doctor Pablo Moctezuma Barragán
Jefe Delegacional en Azcapotzalco
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal,

con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio D.G.P.L.63-II-3-1537, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a la y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las posibilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)

Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de Vía Pública

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y LOCALES, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA A IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA CESAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS CONTRA LA COMUNIDAD LGBTTTI POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SANCIONAR A QUIEN INCURRA EN ELLAS, ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ LAS DENUNCIAS POR MIEMBROS DE ESA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; ya lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número JD/00126/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, signado por la licenciada Dione Anguiano Flores, jefa delegacional en Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-3-1538, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta

comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Iztapalapa, Ciudad de México,
a 15 de febrero de 2017.

José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales y
Reordenamiento de Vía Pública
Presente

En relación a su oficio SG/SSPDRVP/032.8/2017, en el cual solicita a este órgano desconcentrado la realización de estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra la población LGBTTTI, me permito infórmale que con fecha de 29 de enero de 2016 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el programa social denominado “Poder de la Diversidad”, lo anterior tomando en consideración los datos de la Clínica Especializada Condesa, donde se estima que alrededor de 175,000 personas pertenecen a la población LGBTTTI y que de ellas un alto porcentaje habita en zonas de bajo y/o muy bajo desarrollo social. La delegación Iztapalapa tiene como objetivo contribuir al empoderamiento e inclusión social de la población LGBTTTI, mediante orientación sobre derechos humanos y un apoyo económico que permita la obtención de servicios médicos de calidad con perspectiva de género y no discriminación.

Por otra parte el día 15 de julio de 2016 se instala el Consejo Delegacional para la Atención, Prevención y Eliminación de la Discriminación de la Diversidad Sexual (LGBTTTI), el cual es un órgano colegiado, de carácter consultivo, de opinión y coordinación de las acciones en materia de diversidad, y sus objetivos se encaminan a la formalización, coordinación, concen-

tración y vinculación entre los sectores público, social y privado, para la definición de políticas públicas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población LGBTTTI de Iztapalapa.

Asimismo la Dirección General de Desarrollo Social se reestructura sustancialmente, creando la Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad adjunta a la Coordinación de Participación e Integración Social dependientes de la Dirección de Equidad e Inclusión Social, cuyo objetivo es establecer mecanismos de inclusión social y equidad los cuales propicien una eficiente lucha contra la pobreza, discriminación y reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales de la ciudadanía de la demarcación, lo anterior en atención con fundamento en los artículos 115, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 33, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México se dictamino de manera favorable el dictamen de estructura orgánica OPA-IZP-19/010816 de este Órgano Político, el cual entro en vigor el día 10 de agosto de 2016; finalmente dicha Jefatura de Unidad Departamental opera desde el Centro de Atención Integral para la no Discriminación inaugurado el día 16 de agosto de 2016, con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas públicas encaminadas a la prevención, atención y eliminación de la discriminación de la población LGBTTTI,

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Dione Anguiano Flores (rúbrica)
Jefa Delegacional en Iztapalapa

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.

Licenciada Dione Anguiano Flores
Jefa Delegacional en Iztapalapa
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter de Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Fe-

deral y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitido mediante oficio D.G.P.L.63-II-3-1538, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones, mismas que se detallan en las documentales anexas:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de los miembros de la comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden mexicano.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales y
Reordenamiento de Vía Pública

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAMPECHE, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A RECONOCER EN SU LEGISLACIÓN CIVIL Y FAMILIAR LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO UNA FORMA DE *VIOLENCIA FAMILIAR*: CUANDO ALGUNO DE LOS PADRES MANIPULA A UN MENOR DE EDAD CON OBJETO DE OBSTACULIZAR O DESTRUIR SUS VÍNCULOS CON EL OTRO PROGENITOR, ESTABLECIENDO ADEMÁS MEDIDAS PARA DETECTARLA Y TRATARLA, ASÍ COMO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES LA EJERZAN

Ciudad de San Francisco de Campeche,
Campeche, a 3 de marzo de 2017.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión

Acuso recibo de su oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1897, de fecha 9 de febrero de 2017, a través del cual, informa que en sesión celebrada el nueve de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el siguiente acuerdo: **“Primero:** La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir

sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta. **Segundo:** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los Poderes Judiciales de las entidades federativas a priorizar el interés superior de la niñez e sus actuaciones, promoviendo e instrumentando protocolos de actuación en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres”. En tal virtud, se le hace del conocimiento que este Poder Judicial del estado de Campeche, con fecha diecinueve de enero de dos mil quince, adoptó el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2017, el pleno de este tribunal acordó quedar debidamente enterados, y expedir una circular para el conocimiento de los órganos jurisdiccionales, de este honorable Tribunal Superior de Justicia. De igual forma, se le comunica que se integró una comisión formada por las magistradas Alma Isela Alonzo Bernal, y Leonor del Carmen Carrillo Delgado, y el magistrado José Antonio Cabrera Mis, para emprender acciones a fin de instrumentar protocolos de actuación en los casos en que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres; mismas que de forma, enunciativa consistirán, entre otras:

A) Recopilar información estadística a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de este honorable Tribunal Superior de Justicia que permita conocer el número de casos en los que se decretó visitas y convivencias entre las y los menores y sus padres; y ¿cuántas se están llevando a cabo con efectos favorables? y ¿cuántas no?

B) Se diseñe e imparta a través de la Dirección de Capacitación y Actualización de este honorable Tribunal Superior de Justicia un curso-taller dirigido a juezas y jueces, y personal de psicología y operativos de los juzgados familiares para profundizar en el conocimiento del tema denominado síndrome de alienación parental.

C) Instrumentar los protocolos de actuación que se utilizaran para detectar, interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio de derecho de convivencia de un menor con sus padres por la concurrencia del síndrome de alienación parental.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc (rúbrica)
Secretaria General de Acuerdos Interina del
Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado

(Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE QUINTANA ROO, CON LA CUAL REMI-
TE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR
LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA AL
GOBERNADOR DE ESE ESTADO Y A LAS AUTORIDADES DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INTEGRARSE Y APOYAR
LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN PARA
PROTEGER LAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL
PAÍS

Chetumal, Quintana Roo, a 27 de enero de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Poder Legislativo Federal
Presente

En respuesta de su oficio número DGPL 63-II-2-1387, dirigido al gobernador del estado, a través del cual se exhortó a las autoridades ambientales de las entidades federativas para que se integren y apoyen los trabajos

realizados por la federación tendentes a proteger las especies en peligro de extinción en el país, por instrucciones del titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Manuel Joaquín González, me permito hacer de su conocimiento:

Con fecha 6 de enero de 2017 se emitió el oficio número 011/2017, a través del cual se turnó su exhorto a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. En atención de lo anterior, el biólogo Alfredo Arellano Guillermo, secretario del ramo correspondiente, emitió el similar SEMA/ DS2/ 0195/ 2017, de fecha 23 de enero de 2017, en el cual informó que el 16 de enero del año en curso se llevó a cabo una reunión de trabajo con diversos especialistas en la materia, previamente a la instalación del comité establecido en la Ley de Vida Silvestre para Quintana Roo, en la cual se discutieron los mecanismos para su instalación, el que buscará la participación del sector institucional, académico y social, y tiene como finalidad la conservación y el mejoramiento de los mecanismos de protección de la vida silvestre y su hábitat en el estado.

Asimismo, reiteró su disposición para apoyar en los trabajos del Sistema Nacional de Monitoreo de la Biodiversidad (integrado por la Conabio, la Conanp y la Conafor).

Sin más por el momento, envío cordiales saludos y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

Licenciado Miguel Ramón Martín Azueta (rúbrica)
Jefe del Despacho del Gobernador

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
CON LA QUE REMITE EL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL
DE 2016 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN
DE BIENES, CON EL DESGLOSE DE LAS OPERACIONES
EFECTUADAS POR MOTIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE
BIENES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
de la LXIII Legislatura
Presente

Hago referencia a lo que establece el artículo 11, párrafos octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (LIF), los cuales a la letra señalan:

“Artículo 11. ...

“De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del gobierno federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará, en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo previsto en el presente párrafo, se podrá, aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

“Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá

de manera semestral a la Cámara de Diputados un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en el párrafo citado”.

Al respecto, me permito remitir a usted copia del oficio DCFAI044/2017 con su respectivo anexo, suscrito por el doctor Jesús Puente Treviño, director corporativo de Finanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con la finalidad de dar cumplimiento a dicho artículo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maestro Antonio Rojas Navarrete (rúbrica)
Titular

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.

Licenciado Rodrigo Reina Liceaga
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 11, párrafos octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (LIF), que a la letra dicen:

“De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del gobierno federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago

de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

“Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en el párrafo citado”.

Al respecto, envío a usted el informe del segundo semestre de 2016, de las operaciones a cargo de este organismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Doctor Jesús Puente Treviño
Director corporativo (rúbrica)

Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11, párrafo noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Contenido del Informe

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal.

Se informa que en la quincuagésima tercera sesión ordinaria de la honorable Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), celebrada el 17 de diciembre de 2015, autorizó que, de los ingresos obtenidos por el SAE producto de la enajenación de bienes propiedad del gobierno federal transferidos por la Tesorería de la Federación, se deposite un monto de 20 millones de pesos en el Fondo a que hace referencia el artículo 11, párrafo octavo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (LIF).

Al respecto, se informa que, con fecha 31 de marzo de 2016, fueron depositados 20 millones de pesos en el Fondo a que se refiere el citado artículo de la LIF, los

cuales fueran utilizados para cubrir el gasto de operación del SAE; en particular, el servicio de vigilancia de Bienes Asegurados transferidos al SAE.

DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL DA A CONOCER QUE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA DE 2016 Y DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de generar información útil y oportuna para la toma de decisiones, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social, así como en cumplimiento con el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) llevó a cabo la Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2016, cuyo objetivo es contar con un análisis sistemático de la gestión operativa del programa para valorar si dicha gestión permite el logro de sus objetivos así como hacer recomendaciones que permitan instrumentar mejoras en su implementación.

Además, de conformidad con las atribuciones Coneval antes señaladas y en cumplimiento con el artículo 52 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en donde

se señala que la evaluación periódica de las políticas públicas de fomento y apoyo a los organismos del sector estará a cargo del Coneval, se coordinó la realización de la Evaluación integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía, cuyo objetivo de evaluar la instrumentación de las políticas públicas de fomento y desarrollo del Sector Social de la Economía con la finalidad de generar información útil que contribuya a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la materia.

En este sentido, me permito enviarle las ligas donde puede consultar los informes finales de las evaluaciones referidas, esperando que sean de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña.

a) Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2016

http://coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Eval_Procesos_PAEl.zip

b) Evaluación Integral e las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía

http://coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Programas_Sectoriales.aspx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Gonzalo Hernández Licona (rúbrica)
Secretario Ejecutivo

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 12 DE OCTUBRE COMO DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-II-2P-156

Por el que se declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”.

Transitorios

Primero. La Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas serán los responsables de organizar, convocar y coordinar la participación ciudadana e institucional para la conmemoración relacionada con esta efeméride nacional.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

Senadora Itzel Sarahí Ríos de Mora (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 21 DE MARZO COMO DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo como el “Día Nacional del Síndrome de Down”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-II-2P-157

Por el que se declara el 21 de marzo como el “Día Nacional del Síndrome de Down”

Artículo Único: El Honorable Congreso de la Unión, declara el 21 de marzo de cada año como el “Día Nacional del Síndrome de Down”, a partir de su entrada en vigor con la finalidad de crear conciencia entre la ciudadanía sobre la importancia de contar con políticas de inclusión de las personas que tienen algún tipo de discapacidad de manera específica del Síndrome de Down.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

Senadora Itzel Sarahí Ríos de Mora (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>